Gobernación de Guairá

Resolución Nº 725 /2022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA FATIMA CON RUC N° 1.428.036-1, COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 ID N° 413.195 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS"

Villarrica, 11 de mayo del 2022.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA** N° 01/2022 con ID N° 413.195, **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 con ID N° 413.195, **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS"** acompañado de los antecedentes correspondientes: siendo adjudicado el proveedor **DISTRIBUIDORA FATIMA con RUC N° 1.428.036-1 por un monto de Gs. 444.774.000 (guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil).-**

Continuación de la Resolución Nº 725 /2022.-

Artículo 2º. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma Gs. 447.774.000 (guaraníes Cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y cuatro mil), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 352, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. Timoteo Nill Gonzalez
Secretario General

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Gobernador de Guairá